# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**Nº 928 -2017-UNSCH-R**

Ayacucho, 14 DIC. 2017

Visto el Memorando Nº 509-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la pre-imagen del Perú al 2030, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de este modo, al tratarse de un ciclo que comprende las fases de: (1) conocimiento integral de la realidad, (2) el futuro deseado, (3) políticas y planes coordinados y (4) seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, y que éstas se retroalimentan, *la Comisión es de carácter permanente*.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 928 -2017-UNSCH-R



Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico tiene como funciones:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional.

- Revisar los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional.

- Priorizar la Acción Estratégica Institucional y Actividades Operativas e inversiones.

- Validar el documento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.

El Equipo Técnico, asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga encargada de establecer el plan de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, integrada por:

- Dr. HOMERO ANGO AGUILAR (Presidente)
  Rector

- Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
  Vicerrector Académico

- Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
  Vicerrector de Investigación

- Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SAENZ
  Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

- Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
  Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
  Jefe de la Oficina General de Administración

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 928-2017-UNSCH-R



- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
  Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

EQUIPO TÉCNICO

- Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA
  Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
- CPC JACK MONTERO ROCA
  Especialista de la Oficina de Presupuesto
- CPC GLADYS VILCATOMA USAITA
  Jefe de la Oficina de Abastecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Económicas, Adm. y Cont.
Fac. de Cs. de la Salud
Of. de Presupuesto
Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Abastecimiento
Of. de Personal
Órgano de Control Institucional
Miembros Comisión (10)
File personal (10)
Archivo

CAZP/oegj